



**ACTA NUMERO VEINTITRES**

**DOCEAVA SESION EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, siendo el día viernes 12 de Agosto del 2016, se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal Lic. Ernesto Roger Munro Jr; quien preside la presente reunión, EL C. Secretario Del Ayuntamiento, Lic. Olayn Leonardo García Cinco, La C. Síndica Procuradora Elizabeth Jiménez Borboa, y Los CC. Regidores Miguel Bastida Fernández, Maritza Montijo Quintana, Ulises Pérez Valenzuela, Juana Espinoza Delgado, Saúl Gabriel Núñez Gordiano, Perla Alcántara García, María Teresa Valdéz Rodríguez, y Rogelio Fernando González Ruelas, reunidos todos con el objeto de celebrar la Doceava Sesión Extraordinaria, en términos de los artículos 39, 50, y 61 fracción III incisos j), k), r), 62, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y; 50, 51, 56 y 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, en el Recinto Oficial, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum Legal e Instalación de la sesión, si procede;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y suscripción en su caso, del acta número Veintidos, correspondiente a la Onceava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 8 de Julio del 2016.
- 5.- Aprobación del envío al H. Congreso del Estado, de los Estados Financieros correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016
- 6.- Clausura de la Sesión

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

De conformidad al Artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, contando con la inasistencia justificada de los Regidores Nora Alicia Núñez González, Francisco Luna Pérez y Héctor Iván Flores Peña.

**2.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.**

El C. Presidente Municipal Lic. Ernesto Roger Munro Jr., declara la existencia del quórum legal, con la asistencia de 10 de los 13 integrantes del Ayuntamiento, de

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



### ACTA NUMERO VEINTITRES

conformidad con los Artículos 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, y 51 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que se procede a dar "INICIO A LA SESIÓN"; dando inicio a las Nueve horas con 37 minutos del día de su inicio.

#### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de entrar al desarrollo del punto tres del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita al cuerpo colegiado presente, con fundamento en el artículo 97 del Reglamento Interno de este Ayuntamiento autorizar la votación de los asuntos relacionados con el orden del día de forma nominal; consistente en que al momento de la votación se le pregunte a cada uno de los integrantes de esta ayuntamiento si aprueba o desaprueba el punto a tratar; debiendo contestar SI O NO, y pregunta:

"Si estamos de acuerdo, favor de levantar su mano en este momento"

El C. Secretario verifica la votación de los Regidores presentes, quienes aprueban por unanimidad que los acuerdos derivados de la presente sesión extraordinaria, sean mediante votación nominal.

Una vez establecido lo anterior, el Secretario procede a someter a la aprobación de los presentes el orden del día de conformidad a la convocatoria emitida mediante votación nominal, y se establece el

#### ACUERDO NUMERO UNO

Por cumplir con los requisitos de Ley, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, aprueba por unanimidad la propuesta de orden del día para celebrar la Doceava Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 12 de Agosto del 2016.

#### 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NUMERO 22, CORRESPONDIENTE A LA ONCEAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2016.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, llevando su desahogo el Secretario del Ayuntamiento Lic. Olayn Leonardo García Cinco, correspondiente a la lectura y aprobación del acta número Veintidos, correspondiente a la Onceava Sesión Ordinaria

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Olayn García*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### ACTA NUMERO VEINTITRES

de Cabildo, celebrada el día 8 de Julio del 2016. El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Olayn Leonardo García Cinco, somete a consideración la dispensa de la lectura de dicha acta en mención y a su vez la aprobación del contenido de la misma, considerando que fue previamente entregada a los integrantes del Ayuntamiento para su revisión y análisis, por lo cual somete a votación nominal la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad Con 12 votos a favor, acordándose lo siguiente:

#### ACUERDO NUMERO DOS

Mediante votación nominal y unánime, el Ayuntamiento de Puerto Peñasco aprueba la dispensa de la lectura del acta anterior, correspondiente al acta numero veintidos, respecto a la Onceava Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Julio del 2016. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos.

A continuación, el C. Presidente Municipal solicita al C. Secretario someta a la consideración para la aprobación y firma del acta de la sesión anterior, ante lo que, de manera nominal y unánime se asume el siguiente

#### ACUERDO NUMERO TRES

Mediante votación nominal y unánime, los integrantes del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora aprueban, el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado 8 de Julio del 2016. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos

#### 5. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Para el desahogo del punto cinco del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita al C. Secretario del Ayuntamiento que, en términos del Artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y 91 inciso D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llame a esta reunión al C. Tesorero Municipal, Lic. Víctor Eduardo Mazón Muñoz, para que exponga y explique a los presentes la solicitud de aprobación del envío al H. Congreso del Estado de los estados financieros correspondientes al primer informe trimestral del ejercicio fiscal 2016

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Onzasero*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA NUMERO VEINTITRES**

Antes de dar inicio a su explicación, el C. Tesorero solicita la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Planeación del Desarrollo, mismo que es presentado por le C. Regidora Maritza Montijo Quintana en los siguientes términos:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Planeación del Desarrollo, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 para su envío en tiempo y forma al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.** - Que es obligación del Ayuntamiento enviar trimestralmente al Congreso del Estado los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha, de conformidad con lo que establece el artículo 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

**CUARTO.** - Que es atribución de la Comisión de Hacienda Municipal y Planeación del Desarrollo la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, así como vigilar que los estados financieros trimestrales se remitan en tiempo

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature: Vilas Perez]*

*[Large handwritten signature on the right margin]*



### ACTA NUMERO VEINTITRES

al Congreso del Estado, según lo disponen los artículos 78 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**QUINTO.** - Que los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, que nos fueron presentados por el Tesorero Municipal, fueron debidamente analizados por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día once de los corrientes y están integrados en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 para su envío en tiempo y forma al Congreso del Estado, con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio fiscal 2016, según se lee en los estados financieros correspondientes a dicho periodo, se obtuvieron por administración directa ingresos totales que ascendieron a 60 millones 927 mil 296 pesos.

Del total de los ingresos obtenidos en este periodo, los ingresos propios representaron el 55 por ciento, y las participaciones y aportaciones federales el 45 por ciento.

Por su parte, el gasto total ejercido a este segundo trimestre del presente año ascendió a la cantidad de 75 millones 500 mil 760 pesos, de los cuales el gasto en Servicios Personales represento el 38 por ciento, Materiales y Suministros el 7 por ciento, Servicios Generales el 17 por ciento, Transferencias el 10 por ciento, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 1%, e Inversión Pública el 27 por ciento.

El excedente de Egresos sobre Ingresos obtenidos en el primer trimestre se debe a los remanentes de ingresos del periodo anterior de recursos federales, mismos que se aplicaron en el Capítulo de Inversión Pública.

Tanto ésta como la demás información contable, financiera y programática correspondiente a los estados financieros del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, se encuentra contenida en los anexos que comprenden dichos estados financieros, como son la balanza de comprobación; el estado de situación financiera;

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Oliveros Perez'.*

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.*



### ACTA NUMERO VEINTITRES

el estado de actividades; el estado de origen y aplicación de recursos; el estado analítico del activo; el comparativo de ingresos trimestral y acumulado con justificaciones; el comparativo de egresos trimestral y acumulado con justificaciones; el concentrado del gasto trimestral por capítulo y dependencia; el comparativo de egresos trimestral y acumulado por dependencia con justificaciones; el desglose de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; el avance físico financiero de los programas de inversión con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal con justificaciones; el informe sobre la situación de la deuda pública municipal, entre otros correspondiente a la administración pública municipal directa y la administración pública paramunicipal, en su caso, mismos que fueron integrados en los términos que señalan las disposiciones aplicables.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda Municipal y Planeación del Desarrollo, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso D) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Planeación del Desarrollo, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

**ACUERDO QUE APRUEBA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**ÚNICO.** - Se aprueba el envío al Congreso del Estado de los estados financieros del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, en la forma y términos que están integrados.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



### ACTA NUMERO VEINTITRES

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Seguidamente el C. Tesorero Municipal da inicio a una exposición gráfica del segundo informe trimestral del ejercicio fiscal 2016, relacionada con el documento que recibieron los integrantes del Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, señalando que es una obligación de los ayuntamientos enviar trimestralmente al Congreso dichos informes, integrados por la balanza de comprobación, el balance general, y los estados de resultados que contengan los avances presupuestarios de ingresos y egresos a la fecha del informe, que comprende entre el día 1 de Abril al 30 de Junio del 2016, de conformidad a lo que establece el Artículo 136 Fracción 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Una vez concluida la exposición, el Presidente Municipal solicita que en el resto del ejercicio se instruya al personal de Tesorería para que tome medidas de mayor control en el ejercicio del gasto público, para que no exista ningún desfase respecto a lo presupuestado y se puedan al final del ejercicio cumplir con las metas establecidas, y le pregunta al Tesorero como lo piensa lograr.

En respuesta, el Tesorero acepta que se debe de ser mas estricto en el gasto público apegados a lo presupuestado, sobre todo en las partidas de los capítulos 1000, 2000 y 3000.

El Presidente reitera su instrucción para que e personal de tesorería haga un esfuerzo extra en este sentido, y que al final del ejercicio podamos decir que no hubo déficit, sino por el contrario, se logró un ahorro sustancioso en el manejo de las finanzas públicas.

La Síndico Municipal interviene para señalar y preguntar porque en el caso de Secretaría existe un presupuesto de 5 millones de pesos y lo erogado es del orden de los 8 millones, a lo que le explica el Tesorero que el Secretario no se los gastó, que el presupuesto de egresos contemplaba recursos para limpieza de playas, parques, apoyos de zona federal, SEDESOL y otras dependencias como tradicionalmente se había venido haciendo. al no haberse recibido recursos federales del programa de empleo temporal para este rubro, los compromisos del ayuntamiento en este sentido fueron cargados a la dependencia, ya que solo secretaria y presidencia pueden tener este tipo de partida y transferencias para apoyos a personas.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



### ACTA NUMERO VEINTITRES

También señala el Tesorero al respecto que ya ha sido notificada la Dirección de Recursos Humanos para que se respete la planta de personal que se contempla en el presupuesto de egresos y ya no se apliquen más recursos en empleo temporal, en el entendido de que ya no habrá recursos federales para ello.

Señala el P

residente que es importante decir que el gobierno federal no ha cumplido con parte de sus compromisos del presupuesto de egresos y que tampoco las secretaría del gobierno federal han tenido recursos para estas acciones, más sin embargo las necesidades de Puerto Peñasco existen y que las playas y los parques se tienen que limpiar, y que la seguridad se debe de garantizar, y no por el hecho de que el gobierno federal no mande el recurso, el gobierno municipal se deslinde de la responsabilidad de darle el servicio a los habitantes, y eso definitivamente obligara a apretarnos el cinturón en otros rubros del presupuesto.

El Tesorero menciona que ya ha girado oficios a las coordinaciones para que adopten medidas de control del gasto, se respete la plantilla de personal considerada en el presupuesto y se trabaje en cumplimiento a las responsabilidades con el recurso disponible, y señala que ya está al corriente con el tema de adeudos de nómina, pero que eso le afectó a los compromisos con proveedores, por la falta del recurso federal que no se ha recibido.

Al finalizar sus comentarios, el Presidente Municipal pregunta si existen más intervenciones al respecto, y al no haberlos, pide al Secretario que ante lo comentado en el acta correspondiente y someta a votación nominal el punto tratado, siendo aprobado por mayoría absoluta, con la abstención del Regidor Ulises Pérez Valenzuela, por lo que se asume el siguiente:

### ACUERDO NUMERO CUATRO

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, EL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO APRUEBA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016. EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO, ENVIASE AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y CUMPLASE EN TODO SU CONTENIDO.**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including the name 'Ulises Pérez']*





**ACTA NUMERO VEINTITRES**

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Al no existir otro asunto que tratar dentro del orden del día aprobado, el C. Presidente Municipal solicita a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura, y siendo las 10 Horas con 13 minutos del día 12 de Agosto del año 2016, "SE LEVANTA LA SESIÓN", con lo que se da por terminada la mismo.

Se autoriza al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que redacte el acta correspondiente y conforme lo marca el artículo 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; en la siguiente sesión, se someta a consideración para su aprobación y firma.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ERNESTO ROGER MUNRO JR.**

**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**

**C. ELIZABETH JIMENEZ BORBOA.**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. OLAYN LEONARDO GARCIA CINCO.**

**REGIDORES**

**C. MIGUEL BASTIDA FERNANDEZ.**

**C. MARITZA MONTIJO QUINTANA.**

*[Handwritten mark]*

*Alcaldes  
Vicés Jerec*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



XXII H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SON.



**Puerto  
Peñasco**  
XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

**ACTA NUMERO VEINTITRES**

*Ulises Perez*  
C. ULISES PEREZ VALENZUELA.

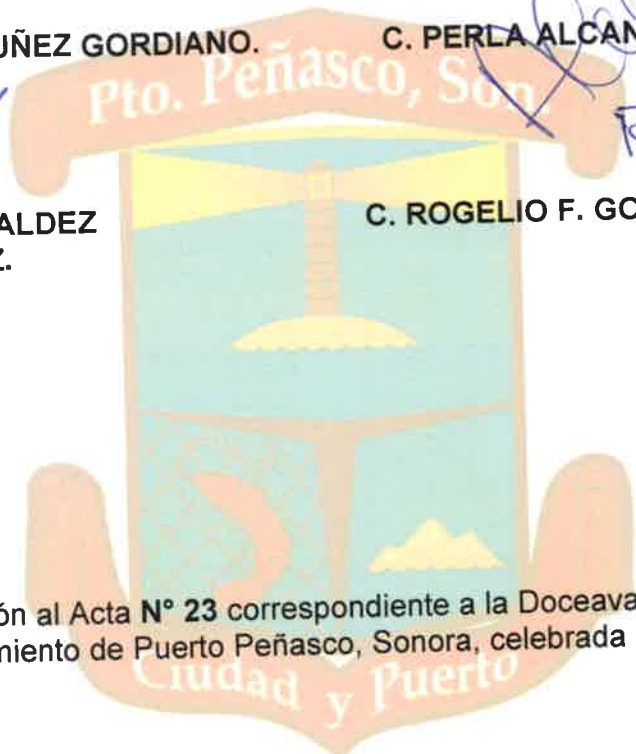
*Joana Espinoza D.*  
C. JUANA ESPINOZA DELGADO.

*[Signature]*  
C. SAUL GABRIEL NUÑEZ GORDIANO.

*[Signature]*  
C. PERLA ALCANTARA GARCIA.

*[Signature]*  
C. MARIA TERESA VALDEZ  
RODRIGUEZ.

*[Signature]*  
C. ROGELIO F. GONZALEZ RUELAS



Firmas en relación al Acta N° 23 correspondiente a la Doceava Sesión Extraordinaria del XXII Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, celebrada en fecha 12 de Agosto del 2016.

*[Signature]*  
*[Signature]*